



Estado en que quedó el camión tras resultar calcinado en el puerto de El Escudo, falleciendo su conductor.

EFE

1.620 euros y 20 meses sin carnet por conducir con alcohol en sangre

Muere calcinado el conductor de un camión que se quemó en El Escudo

AGENCIAS. Santander

El conductor de un camión falleció en la mañana de ayer al incendiarse el vehículo en el alto del puerto de El Escudo. El camión, propiedad de la empresa Margutsa, se salió de la vía por la margen izquierda, colisionando frontalmente

contra un talud e incendiándose como consecuencia del impacto. El conductor, de origen rumano, posiblemente quedó conmocionado tras el accidente y falleció calcinado en el interior del camión, según ha informado la Delegación del Gobierno.

El siniestro ocurrió a las 8,35 horas en el kilómetro 99 de la N-623 (Burgos-Santander), a la altura de Bollacín (Luena). El vehículo viajaba cargado con productos de limpieza, quedando totalmente calcinado.

El servicio de emergencias 112 recibió el aviso de un particular a las 8,36 horas.

En el operativo han participado miembros de la Guardia Civil, del 061, bomberos de Santander y efectivos del Parque de Emergencias de Reinoso, según han informado fuentes de Protección Civil del Gobierno autonómico.

Por otra parte el Juzgado de Instrucción número uno de Santander ha condenado a un ciudadano colombiano de 45 años a pagar una multa de 1.620 euros y a no poder conducir durante 20 meses tras haber sido sorprendido circulando con una tasa de alcohol en sangre que equivalía a seis veces la permitida.

El condenado estaba tan borracho cuando lo detuvo la Policía Local de la capital cántabra, que se quedó dormido mientras le practicaban las pruebas de alcoholemia.

En esas circunstancias se le tomó una muestra de sangre

que reveló que tenía una tasa de intoxicación etílica de 2,90 gramos por litro (en las pruebas de sangre el límite permitido por el código de circulación está en 0,50 gramos por litro).

Además de quedarse dormido en el control, el condenado presentaba otros síntomas como aspecto vidrioso en los ojos, olor a alcohol, congestión en la cara o equilibrio inestable, según relata la sentencia.

Al comparecer ante el juez, el condenado se declaró autor de un delito contra la seguridad de tráfico y aceptó la pena propuesta por el Ministerio Fiscal.